

ADENDA 3
CONVOCATORIA PÚBLICA 02 de 2021
COMPRA DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS PARA LAS INICIATIVAS DE FORTALECIMIENTO
COMUNITARIO

ADENDA 3

La Universidad Tecnológica de Pereira, se permite dar respuesta y aclara las inquietudes presentadas por las empresas interesadas en participar del proceso de convocatoria.

PREGUNTA 1:

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 2.1.3.3 El oferente debe acreditar experiencia mínima por 2.350 SMMLV en máximo cuatro (4) contratos, debidamente inscritos e identificados en el RUP y que dentro de estos contratos deben estar referidos como mínimo siete (7) de los quince (15) códigos enunciados a continuación, los cuales deben ser resaltados por el proponente:

2.1.3.3 El oferente debe acreditar experiencia mínima por 2.350 SMMLV en máximo cuatro (4) contratos, debidamente inscritos e identificados en el RUP y que dentro de estos contratos deben estar referidos como mínimo siete (7) de los quince (15) códigos enunciados a continuación, los cuales deben ser resaltados por el proponente:

Nº	CLASE	NOMBRE
1	39 12 10 00	Equipamiento para distribución y conversión de alimentos.
2	39 12 21 00	Equipo de transmisión y distribución eléctrica.
3	45 11 15 00	Atriles, sistema de sonido y accesorios.
4	45 11 16 00	Proyectores y suministros.
5	48 10 15 00	Equipo para cocinar y calentar.
6	48 10 16 00	Equipo para preparado de alimentos.
7	48 10 18 00	Menaje y utensilios de cocina.
8	52 14 15 00	Electrodomésticos para cocina.
9	52 14 18 00	Otros electrodomésticos.
10	56 10 15 00	Muebles.

Nº	CLASE	NOMBRE
11	56 10 17 00	Muebles de oficina.
12	56 12 10 00	Mobiliario para biblioteca.
13	56 12 15 00	Mobiliario general de aula.
14	60 10 17 00	Materiales de recurso del profesor.
15	81 14 18 00	Administración de instalaciones.

De lo anterior, no logramos tener claridad con el objeto y la experiencia que solicitan porque el objeto es COMPRA DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS PARA LAS INICIATIVAS DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO, los códigos que deberían de solicitar deberían ser netamente de suministros.

ADENDA 3
CONVOCATORIA PÚBLICA 02 de 2021
COMPRA DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS PARA LAS INICIATIVAS DE FORTALECIMIENTO
COMUNITARIO

Solicitamos a la entidad verificar la estructuración del proceso y que se puedan ver los cambios en los pliegos definitivos con el fin de dar cumplimiento al principio de transparencia y exista pluralidad de oferentes.

RESPUESTA:

Una vez revisada la información, se estableció que la estructuración del proceso y en especial la experiencia solicitada en los códigos establecidos en el numeral 2. "PREPARACIÓN DE PROPUESTAS", subnumeral 2.1. "Documentos para la participación" apartado 2.1.3 "Documentos Técnicos" sección 2.1.3.3, corresponden a los requerimientos de la COMPRA DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS PARA LAS INICIATIVAS DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO establecida en el Pliego de Condiciones.

Al respecto se recalca que, para el caso de los parques infantiles, las canchas multifuncionales y los tableros de baloncesto deben incluir instalación.

PREGUNTA 2:

En el ítem 1.7. Condiciones Generales de obligatorio cumplimiento del pliego de condiciones, mencionan que "El Proponente deberá ofertar y participar en todos los ítems de forma completa, es decir debe cotizar todo, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo1. Este es un requisito insubsanable de Obligatorio Cumplimiento. No se revisarán las ofertas que no cumplan con este requisito"

Solicitamos a la entidad que permita la presentación de ofertas por ítem o parciales, ya que el proceso incluye diferentes actividades económicas, lo que hace difícil el cumplimiento de esta solicitud

En otros procesos, la entidad ha permitido la presentación de ofertas de manera parcial y su adjudicación ha sido por ítem.

RESPUESTA:

No se acepta la solicitud del proponente, dado que no es factible la entrega de ítems parciales de los Planes de Inversión de las Iniciativas de Fortalecimiento Comunitario (IFC) y dado que, una IFC tiene un plan de inversión asociado, el cual, podrá tener elementos de una categoría y otra, por lo cual es infactible entregarse en el mismo tiempo por diferentes proveedores; por lo cual el proceso se estableció acorde a esta necesidad puntual, tal y como se establece en el numeral 1. "INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES", subnumeral 1.7 "Condiciones Generales de obligatorio cumplimiento

PREGUNTA 3:

En el ítem 1.7. Condiciones Generales de obligatorio cumplimiento del pliego de condiciones, mencionan que el proyecto "deberá ser entregado e instalado por el proveedor en las diferentes veredas de los siguientes municipios: Aracataca, Barrancas, Ciénaga, Dibulla, Fundación, Marquetalia, Pensilvania, Pueblo Rico, Quinchía, Remolino, Riohacha, Samaná, Sitionuevo, Villanueva y Zona Bananera"

Par los ítems 3, 18 y 19 por favor indicar cuantas unidades de estos equipos deben ser instalados en cada municipio de los mencionados.

RESPUESTA: Ver anexo 3. Publicado con la presente Adenda.

¿Se Solicitan las bases de los televisores?

RESPUESTA:

ADENDA 3
CONVOCATORIA PÚBLICA 02 de 2021
COMPRA DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS PARA LAS INICIATIVAS DE FORTALECIMIENTO
COMUNITARIO

Las bases de los televisores hacen parte integral del producto solicitado. Acorde a lo establecido en el Anexo Técnico del contrato 208 de 2019 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social y la Universidad Tecnológica de Pereira, los únicos ítems del anexo número 1 que requieren instalación son los Parques Infantiles Tipo 1, los Parques Infantiles Tipo 2, Cancha Multifuncional y Tablero para Baloncesto.

- ¿Los televisores en donde van a ir instalados?? pared?

RESPUESTA:

Los televisores serán instalados acorde a las necesidades de cada uno de los grupos de beneficiarios y se definirá en territorio. Acorde a lo establecido en el Anexo Técnico del contrato 208 de 2019 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social y la Universidad Tecnológica de Pereira, los únicos ítems del anexo número 1 que requieren instalación son los Parques Infantiles Tipo 1, los Parques Infantiles Tipo 2, Cancha Multifuncional y Tablero para Baloncesto.

- Los video proyectores en donde van instalados, incluye la base de instalación, ¿a qué altura?

RESPUESTA:

Los video proyectores serán instalados acorde a las necesidades de cada uno de los grupos de beneficiarios y se definirá en territorio. Acorde a lo establecido en el Anexo Técnico del contrato 208 de 2019 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social y la Universidad Tecnológica de Pereira, los únicos ítems del anexo número 1 que requieren instalación son los Parques Infantiles Tipo 1, los Parques Infantiles Tipo 2, Cancha Multifuncional y Tablero para Baloncesto.

- ¿Todas las sedes tienen la misma distribución física para la instalación?

RESPUESTA:

Los pliegos de condiciones no establecen en ningún apartado que sean sedes de la Universidad Tecnológica de Pereira, sin embargo, para claridad del interesado se indica que cada una de las ubicaciones tienen distribución física diferente.

- ¿Todos los puntos tienen la acometida eléctrica, o se debe proporcionar esta instalación?

RESPUESTA:

Teniendo en cuenta que, la Universidad Tecnológica de Pereira no tiene dominio ni propiedad de los predios en los que se van a entregar los ítems, no se puede garantizar que los sitios tengan acometida eléctrica, así mismo, no se ha indicado en los Pliegos de Condiciones que se deba proporcionar la instalación de acometidas eléctricas. Por lo cual, el proponente no debe proporcionar la instalación de la acometida eléctrica.

- ¿Se debe instalar cableado de datos o video para los dispositivos?

RESPUESTA:

No.

- ¿Las cabinas de sonido requieren trípode o se instalarán en pared?

RESPUESTA:

ADENDA 3
CONVOCATORIA PÚBLICA 02 de 2021
COMPRA DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS PARA LAS INICIATIVAS DE FORTALECIMIENTO
COMUNITARIO

Las cabinas de sonido no requieren trípode.

PREGUNTA 4:

En el punto 2.1.3.3 “El oferente debe acreditar experiencia mínima por 2.350 SMMLV en máximo cuatro (4) contratos, debidamente inscritos e identificados en el RUP y que dentro de estos contratos deben estar referidos como mínimo siete (7) de los quince (15) códigos enunciados”

Solicitamos a la entidad que la experiencia a acreditar corresponda a los montos y códigos de RUP en los cuales se pretende participar, teniendo que sea viable la presentación parcial.

RESPUESTA:

No se acepta la solicitud del proponente, dado que no es factible la entrega de ítems parciales de los Planes de Inversión de las Iniciativas de Fortalecimiento Comunitario (IFC) y por ende, es decir, una IFC tiene un plan de inversión asociado, el cual, podrá tener elementos de una categoría y otra, por lo cual no puede ser provista por diferentes proveedores; tal y como se establece en el numeral 1. “INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES”, subnumeral 1.7 “Condiciones Generales de obligatorio cumplimiento”

PREGUNTA 5:

En el ítem 18 correspondiente a video proyector requieren resolución: SVGA, solicitamos a la universidad permitir oferta resolución nativa XGA, permitiendo una mejor definición de la imagen.

RESPUESTA:

Estas son especificaciones mínimas establecidas, por lo cual es potestad del oferente ofertar una mejor calidad a la solicitada.

PREGUNTA 6:

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Se solicita respetuosamente a la Entidad, permitir la acreditación de mínimo seis (6) códigos de los quince (15) enunciados. Lo anterior, se basa en que dada la diversidad de bienes a adquirir y la posibilidad de solo en cuatro (4) contratos a acreditar como experiencia, exista la posibilidad de ampliar la posibilidad de participación de oferentes con estas condiciones sin afectar las condiciones de idoneidad base de la experiencia solicitada como monto y cantidad de contratos.

RESPUESTA:

Los pliegos de condiciones permiten la pluralidad de oferentes dado que no se está pidiendo la experiencia en los 15 códigos relacionados, por lo anterior, no se acepta la solicitud del interesado.

PREGUNTA 7:

Solicitamos a la Entidad aclarar el alcance de la entrega de las unidades Odontológicas, dicha observación obedece puesto que estas se solicitan instaladas, por ende, para poder realizar esta entrega se debe de contar con una obra civil requerida por las diferentes marcas de estos equipos, donde se incluya: acometida eléctrica, sistema hídrico de entrada y desagüe, nivelación de terreno, etc.

RESPUESTA:

ADENDA 3
CONVOCATORIA PÚBLICA 02 de 2021
COMPRA DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS PARA LAS INICIATIVAS DE FORTALECIMIENTO
COMUNITARIO

Acorde a lo establecido en el Anexo Técnico del contrato 208 de 2019 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social y la Universidad Tecnológica de Pereira, los únicos ítems del anexo número 1 que requieren instalación son los Parques Infantiles Tipo 1, los Parques Infantiles Tipo 2, Cancha Multifuncional y Tablero para Baloncesto.

PREGUNTA 8:

Solicitamos a la entidad aclarar cuál va a ser el mínimo requerido en la garantía de los productos a los que aplique esta, el en cuerpo del pliego no identificamos este requerimiento lo cual genera la inquietud si será evaluado y calificado de igual forma una oferta con 1 mes de garantía y la de 1 año de garantía ¿? {sic}

RESPUESTA:

La garantía de calidad para cada de uno de los equipos será de un (1) año a partir de la entrega en los sitios establecidos, la garantía es un requisito de obligatorio cumplimiento y por lo tanto la empresa que se le adjudique deberá cumplir con este tiempo de garantía.

PREGUNTA 9:

Agradecemos a la entidad aclarar cuáles serán los tiempos Máximos de entrega de las futuras ordenes en cada una de las veredas y corregimientos donde se deben realizar estas ¿? {sic}

REPUESTA:

El contrato tendrá una vigencia a partir de su legalización hasta el día 31 de mayo de 2021, es decir que es de obligatorio cumplimiento que las entregas se realicen dentro de este tiempo de duración del contrato.

PREGUNTA 10:

Solicitamos a la entidad aclarar y describir el proceso, metodología y alcance de cada una de las entregas, indicar como se debe evidenciar y soportar.

RESPUESTA:

La persona encargada de recibir los elementos será el coordinador municipal, la fecha, lugar y hora será informada por medio del supervisor del contrato y se recibirá por medio de una remisión.

PREGUNTA 11:

Luego de revisar algunas de las ubicaciones en las cuales se deben realizar las futuras entregas, identificamos que estas se encuentran en denominadas zonas rojas del conflicto armado en Colombia, agradecemos aclarar a quien compete la responsabilidad de los activos y personal al incursionar en estas zonas ¿? {sic}

RESPUESTA:

La responsabilidad de los activos y personal a incursionar en estas zonas es responsabilidad del proponente, tal y como se establece en el numeral 1. "INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES", subnumeral 1.7 "Condiciones Generales de obligatorio cumplimiento", así:

Todos los gastos logísticos, de manipulación, seguridad, transporte, entrega e instalación, y demás que sean derivados del presente proceso, deberán ser asumidos por el proponente bajo su propia cuenta y riesgo.

ADENDA 3
CONVOCATORIA PÚBLICA 02 de 2021
COMPRA DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS PARA LAS INICIATIVAS DE FORTALECIMIENTO
COMUNITARIO

PREGUNTA 12:

Agradecemos a la entidad aclarar si en el proceso de estimación de costos, se tuvo presente que la mayoría de las ubicaciones donde se deben entregar los productos y equipos son de difícil acceso, a varias horas de los centros poblados y otras sin vía de acceso terrestre a las cuales se debe acceder de forma fluvial ¿? {sic}

RESPUESTA:

Todos los costos asociados a los elementos, así como el esquema logístico de entrega, la seguridad, manipulación e instalación (para los elementos que así lo requieren) fueron tenidos en cuenta en los precios de referencia acorde al proceso establecido en el pliego, es decir, entregas por planes de inversión IFC completa. Por lo anterior, el proponente deberá evaluar los costos asociados para la proveeduría de los elementos listados, acorde a lo establecido en los Pliegos de Condiciones.

PREGUNTA 13:

El riesgo de robo de inventario y/o productos dada la particularidad de inseguridad de las zonas ya mencionadas, especialmente en los departamentos de Guajira y Magdalena, recae única y exclusivamente sobre el oferente ¿? {sic}

RESPUESTA:

Tal y como se detalló anteriormente, la responsabilidad de los activos y personal a incursionar en estas zonas es responsabilidad del proponente, tal y como se establece en el numeral 1. "INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES", subnumeral 1.7 "Condiciones Generales de obligatorio cumplimiento", así:

Todos los gastos logísticos, de manipulación, seguridad, transporte, entrega e instalación, y demás que sean derivados del presente proceso, deberán ser asumidos por el proponente bajo su propia cuenta y riesgo.

PREGUNTA 14:

Solicitamos a la entidad exigir en la presente convocatoria el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud en el trabajo en un estado aceptable (85%) de conformidad a la resolución 0312 del 2019 del ministerio del trabajo, artículos 14 y 19 y fundamentado en el decreto 1072 articulo 2.2.4.6, el fue es generado por la respectiva ARL. {sic}

RESPUESTA: Se acepta la sugerencia y se tendrá en cuenta como requisito de obligatorio cumplimiento, así:

Requisito General: Las personas Jurídicas deben presentar una certificación firmada por el representante legal donde conste que se encuentran en las Fases de adecuación, transición y aplicación para la implementación del Sistema de Gestión de SST con Estándares Mínimos en relación con el Decreto Ley 1072 de 2015 y la calificación porcentual del avance de los Estándares Mínimos en SST que le apliquen según Resolución 0312 de 2019. La certificación será revisada por el Supervisor del contrato con el apoyo del área de seguridad y salud en el trabajo de la UTP.

Requisito Especifico Resolución 0312 de 2019: El proveedor o contratista cumpla con los estándares mínimos a que corresponda según el tamaño de su empresa y nivel de riesgo, así:

ADENDA 3
CONVOCATORIA PÚBLICA 02 de 2021
COMPRA DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS PARA LAS INICIATIVAS DE FORTALECIMIENTO
COMUNITARIO

Artículo 19. Selección y evaluación de proveedores y contratistas. Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que el proveedor o contratista cuenta con los estándares mínimos establecidos en la presente norma para empresas con más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V.

Artículo 15. Estándares Mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores y unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadores permanentes, clasificadas en riesgo {sic} IV o V. Las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores y unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadores permanentes, clasificadas en riesgo IV o V, deben cumplir con los Estándares Mínimos aplicables a empresas con más de cincuenta (50) trabajadores, señalados en el Capítulo III de la presente Resolución.

Resolución 0312 Artículo 14. Selección y evaluación de proveedores y contratistas. Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan identificar que el proveedor o contratista cumple con los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores.

Requisito Talento Humano en Seguridad y Salud en el Trabajo Con relación a la Resolución 0312 de 2019 el recurso humano en seguridad y salud en el trabajo tiene un alcance de: Artículo 10. Diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST para las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores. El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST, para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas en riesgo I, II ó III, podrá ser realizado por tecnólogos en SST o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en SST, que acrediten mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboraron en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.

Estas actividades también podrán ser desarrolladas por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. Artículo 17. Diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST para las empresas de más de cincuenta (50) trabajadores. El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST, para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y las de (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V, podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST; que cuenten con licencia en SST vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST, quienes igualmente están facultados para asesorar, capacitar, ejecutar o diseñar el Sistema de Gestión de SST en cualquier empresa o entidad, sin importar la clase de riesgo, número de trabajadores o actividad económica.

Obligaciones del recurso humano en SST y representante Legal El recurso humano definido debe garantizar el cumplimiento de las obligaciones y requisitos contenidos en las normas del Sistema General de Riesgos Laborales vigentes, así como en el desarrollo y aplicación de los Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

Requisito Seguimiento y verificación La Universidad podrá verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 por parte de los diferentes proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa o entidad que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de las personas que lo asesoran o asisten en SST, quienes deben tener licencia en SST vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST.

ADENDA 3
CONVOCATORIA PÚBLICA 02 de 2021
COMPRA DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS PARA LAS INICIATIVAS DE FORTALECIMIENTO
COMUNITARIO

El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en relación con el Decreto 1072 de 2015 es responsabilidad de cada empleador o contratante. En los lugares de trabajo que funcionen con más de un turno, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el cumplimiento de Estándares Mínimos deben asegurar la cobertura en todas las jornadas y si la empresa tiene varios centros de trabajo el sistema de gestión debe garantizar una cobertura efectiva de todos sus trabajadores.

En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos señalados en la Resolución 0312 de 2019.

Requisito de protocolo de Bioseguridad El Interventor deberá cumplir con las obligaciones y requisitos contenidos en las normas establecidas por el gobierno nacional frente a la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como el diseño e implementación de un protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, este último deberá estar articulado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el marco de un sistema de vigilancia epidemiológico. El Interventor deberá presentar un certificado emitido por la Alcaldía de Pereira para esto, deberá registrarse y enviar el protocolo a través de la página oficial, esto es <http://www.pereira.gov.co>, quienes se encargarán de establecer si el documento cumple con los ministerios de salud. (Decreto 443 del 26 de abril de 2020, alcaldía de Pereira). Dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de La Universidad Tecnológica de Pereira y con el propósito de dar cumplimiento al Artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015.

PREGUNTA 15:

Aclarar los municipios de entrega de manera específica, toda vez que en la invitación se habla en dos partes diferentes de dos listados de ciudades de entrega y/o ejecución, Numeral 5.5 Condiciones de entrega, numeral 1.7. Condiciones Generales de obligatorio cumplimiento viñeta No 9, en la cual hace notar una posible discrepancia, y que a la postre el poder contar con una distribución y cantidades por municipio, ayuda a que se pueda configurar y elaborar una propuesta adecuada y proporcional según el nivel de distancias y logística.

RESPUESTA:

Se aclara que, los municipios de entrega están especificados en el numeral 5 “DE LAS ÓRDENES DE COMPRA Y CONTRATOS”, Subnumeral 5.5 “Condiciones de entrega”, por lo cual no hay discrepancia alguna con lo contemplado en el numeral 1. “INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES”, subnumeral 1.7 “Condiciones Generales de obligatorio cumplimiento”. **Ver Anexo 3, en el cual se relacionan las cantidades por municipios y veredas.**

PREGUNTA 16:

Aclarar el requisito de la experiencia, si con el hecho de tener inscritos la cantidad de códigos mínima, y en el Valor de Salarios mínimos, y que se encuentren inscritos en el RUP ya con eso se considera que la oferta cumple en lo referente a este requisito.

RESPUESTA:

El numeral 2. “PREPARACIÓN DE PROPUESTAS”, subnumeral 2.1. “Documentos para la participación” apartado 2.1.3 “Documentos Técnicos” sección 2.1.3.3, corresponden a los requerimientos de la COMPRA DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS PARA LAS INICIATIVAS DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO establecida en los el Pliego de Condiciones es claro en solicitar la experiencia en los siguientes términos:

ADENDA 3
CONVOCATORIA PÚBLICA 02 de 2021
COMPRA DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS PARA LAS INICIATIVAS DE FORTALECIMIENTO
COMUNITARIO

El oferente debe acreditar experiencia mínima por 2.350 SMMLV en máximo cuatro (4) contratos, debidamente inscritos e identificados en el RUP y que dentro de estos contratos deben estar referidos como mínimo siete (7) de los quince (15) códigos enunciados a continuación, los cuales deben ser resaltados por el proponente.

Por lo anterior, el proponente deberá revisar si cumple o no con lo solicitado.

PREGUNTA 17:

Informar las cantidades a suministrar en cada una de los Departamentos y veredas listadas en los pliegos de condiciones.

RESPUESTA:

Ver anexo 3. Publicado con la presente Adenda.

PREGUNTA 18.

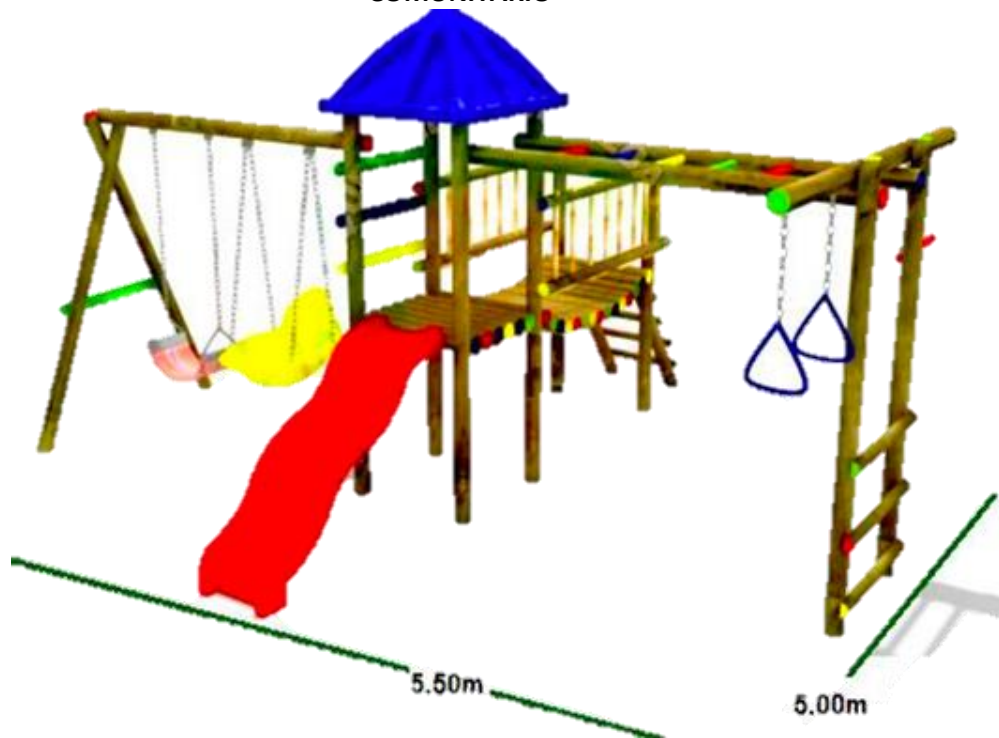
Consideramos que varios de los elementos solicitados requieren de una aprobación de planos y una aprobación de muestra inicial antes de fabricar todas las cantidades. Recomendamos a la Entidad, evaluar la posibilidad de que publiquen planos y diseños o pedir planos y diseños con la propuesta o bien que el contratista allegue planos y diseños.

RESPUESTA.

No se acepta la recomendación en atención a que acorde a lo establecido en el Anexo Técnico del contrato 208 de 2019 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social y la Universidad Tecnológica de Pereira, los únicos ítems del anexo número 1 que requieren instalación son los Parques Infantiles Tipo 1, los Parques Infantiles Tipo 2, Cancha Multifuncional y Tablero para Baloncesto y estos son estandarizados.

Sin embargo para el caso de los Parques Infantiles Tipo 1 y los Parques Infantiles Tipo 2 se entregan las imágenes de referencia.

ADENDA 3
CONVOCATORIA PÚBLICA 02 de 2021
COMPRA DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS PARA LAS INICIATIVAS DE FORTALECIMIENTO
COMUNITARIO



Parque Infantil tipo 1



Parque Infantil tipo 2

PREGUNTA 19.

De igual manera consideramos que la Entidad debe revisar al contratista una muestra previa a la entrega, para garantizar que lo ofertado será exactamente lo entregado. Recomendamos a la Entidad, evaluar la posibilidad de que pidan una muestra del producto a los oferentes y que sea entregado con la oferta. Se pida al contratista una muestra previa a la entrega.

RESPUESTA.

No se acepta la recomendación toda vez que se verificará en sitio la calidad de lo ofertado.

ADENDA 3
CONVOCATORIA PÚBLICA 02 de 2021
COMPRA DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS PARA LAS INICIATIVAS DE FORTALECIMIENTO
COMUNITARIO

PREGUNTA 20.

Respecto a las entregas en la Veredas de los municipios de Aracataca, Barrancas, Ciénaga, Dibulla, Fundación, Marquetalia, Pensilvania, Pueblo Rico, Quinchía, Remolino, Riohacha, Samaná, Sitionuevo, Villanueva y Zona Bananera. Favor indicar el distanciamiento de cada vereda respecto al municipio y si a esta vereda ingresa vehículo. Esto con el fin de calcular los costos del flete.

RESPUESTA.

Dado que todos los costos asociados a los elementos, así como el esquema logístico de entrega, la seguridad, manipulación e instalación (para los elementos que así lo requieren) son responsabilidad del proponente elegido, la Universidad Tecnológica de Pereira se abstiene de publicar la dicha información toda vez que los análisis del esquema logístico y el riesgo recaen únicamente en el proponente.

Al respecto es importante destacar que esta información es pública y el proponente podrá realizar sus respectivos análisis y las rutas que deban tomarse, pues las referencias que tiene la Universidad Tecnológica de Pereira al respecto de cómo trasladarse a cada una de las veredas corresponde únicamente a sus procesos internos y podría generar confusiones si los proponentes usan otras rutas distintas.

PREGUNTA 21.

A continuación, hacemos algunas observaciones respecto a los ítems:

ÍTEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	ESPECIFICACIONES Y/O REFERENCIA	OBSERVACIÓN	Respuesta
6	Kit de glucometría	Glucómetro kit x 4 + 59 tirillas + 200 lancetas	¿A qué se refiere con "kit x 4"?	Kit glucómetro, tiras de prueba, lancetas de prueba, 1 esfero + 1 estuche.
30	Biblioteca en madera	Medidas: 180 de alto x 45 de ancho y 28 de profundidad Material: madera laminada	presupuesto bajo	Presupuesto acorde al sondeo de mercado
42	Enciclopedias de mínimo 100 hojas a color y de tapa dura mínimo 25cm x 20cm.	Temática animales	A Aclarar, si es libro o enciclopedia, en caso de ser enciclopedia favor confirmar el precio, dado que el presupuesto está muy bajo	El Pliego de condiciones y sus anexos son claros al establecer que es una enciclopedia. Presupuesto acorde al sondeo de mercado
43	Enciclopedias de mínimo 100 hojas a color y de tapa	Temática Historia de Colombia	Aclarar, si es libro o enciclopedia, en caso de ser enciclopedia	El Pliego de condiciones y sus

ADENDA 3
CONVOCATORIA PÚBLICA 02 de 2021
COMPRA DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS PARA LAS INICIATIVAS DE FORTALECIMIENTO
COMUNITARIO

ÍTEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	ESPECIFICACIONES Y/O REFERENCIA	OBSERVACIÓN	Respuesta
	dura mínimo 25cm x 20cm.		favor confirmar el precio, dado que el presupuesto está muy bajo	anexos son claros al establecer que es una enciclopedia.
44	Enciclopedias de mínimo 100 hojas a color y de tapa dura mínimo 25cm x 20cm.	Temática Ciencias		Presupuesto acorde al sondeo de mercado
45	Enciclopedias de mínimo 100 hojas a color y de tapa dura mínimo 25cm x 20cm.	Temática Diccionario enciclopédico		
47	Estante metálico	Material: Acero laminado en frío Largo: 90 centímetros Alto: 180 centímetros	Favor confirmar el precio, dado que el presupuesto está muy bajo	Presupuesto acorde al sondeo de mercado
48	Gabinete clínico metálico	Elaborado en lámina Cold Rolled calibre 24. Pintado al horno con pintura electrostática color blanco, Bodega superior con dos (2) entrepaños móviles en vidrio, y chapa de seguridad, Un cajón central con chapa de seguridad, Bodega inferior con entrepaño y chapa de seguridad.	Aclarar la medida	Medidas: 150x50x30
49	Imágenes en yeso o fibra de vidrio	Imágenes en yeso o fibra de vidrio medidas de 60 cm	¿qué tipo de imágenes requieren? Tienen una imagen que sirva de referencia?	Las imágenes en yeso o fibra de vidrio hacen referencia a imágenes religiosas usadas en templos de diferentes religiones
50	Juego Cubiertos x 24 piezas	Cantidad: 24 piezas o 6 juegos en acero.	Pueden determinar qué cantidad por tenedor, cuchara pequeña, cuchara sopera, cuchillo	24 piezas o 6 juegos en acero distribuidos así: Tenedor 6 unidades. Cuchara pequeña 6 unidades. Cuchara sopera 6 unidades. Cuchillo 6 unidades

ADENDA 3
CONVOCATORIA PÚBLICA 02 de 2021
COMPRA DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS PARA LAS INICIATIVAS DE FORTALECIMIENTO
COMUNITARIO

ÍTEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	ESPECIFICACIONES Y/O REFERENCIA	OBSERVACIÓN	Respuesta
80	Parque infantil tipo 2 (debe incluir transporte e instalación por proveedor)	Parques Infantiles: 1 plataforma. 1 techo en madera. 1 puente colgante. 1 escalera de acceso. 2 columpios. 1 muro de escalar. 1 resbaladero tipo americano. Flete e instalación incluida		Ver respuesta anterior
81	Parque infantil tipo 1 (debe incluir transporte e instalación por proveedor)	Parques Infantiles de Madera Madera cultivada industrialmente, especie Pino Inmunizada con vida hasta 20 años a la intemperie Resistiendo a insectos, hongos y pudrición, siempre Resbaladeros en fibra de vidrio Plataformas en fibra de vidrio con terminación en alfajor colores al gusto o recubiertas en polivinilo plástico. 1 Plataformas. 1 Techo en Fibra de vidrio 1 Escalera de acceso 2 Columpios en lona 1 Sección de trapecio y argollas 1 Pasamanos 1 Resbaladero tipo americano 1 Puente	¿Qué dimensiones aproximadas? Tienen una imagen de muestra?	Ver respuesta anterior
87	Silla para escritorio giratoria con rodachinas.	Soporte con curvatura, apoyabrazos, movilidad mediante ruedas. Material de la estructura: Plástico, Material del relleno: Espuma.	El presupuesto asignado para estos ítems está muy bajo. Favor revisar el promedio del mercado.	Presupuesto acorde al sondeo de mercado
89	Tablero acrílico de 1,20 X0,80 mts	1,20 X 0.80 mts acrílico. Materiales de la superficie Aluminio, Formato del pizarrón acrílico liso,	El presupuesto asignado para estos ítems está muy bajo. Favor revisar el promedio del mercado.	Presupuesto acorde al sondeo de mercado

ADENDA 3
CONVOCATORIA PÚBLICA 02 de 2021
COMPRA DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS PARA LAS INICIATIVAS DE FORTALECIMIENTO
COMUNITARIO

ÍTEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	ESPECIFICACIONES Y/O REFERENCIA	OBSERVACIÓN	Respuesta
		Materiales del armazón Madera.		
90	Tablero acrílico en cuadrícula de 1,20 X0,80 mts	1,20 X 0.80 mts acrílico. Materiales de la superficie Aluminio, Formato del pizarrón acrílico cuadrulado, Materiales del armazón Madera.		Presupuesto acorde al sondeo de mercado
91	Tablero acrílico de 1,20 X2,40 mts	1,20 X 2.40 mts acrílico. Materiales de la superficie Aluminio, Formato del pizarrón acrílico liso, Materiales del armazón Madera.		Presupuesto acorde al sondeo de mercado
93	Tablero para baloncesto	En acrílico y/o fibra de vidrio 10 mm Con aro y malla de baloncesto incluye instalación Valor por una sola estructura	Si es solo el tablero el precio de referencia está dentro del promedio del mercado, si es con estructura el precio es bajo. Favor aclarar si es con estructura.	El Pliego de condiciones y sus anexos son claros al establecer que es un tablero para baloncesto. Presupuesto acorde al sondeo de mercado
94	Vajilla plástica	Cantidad: 4 puestos. Material plástico	Qué tipo elementos debe tener?	Un plato pando, un plato hondo, un plato té y un pocillo para cada puesto.

PREGUNTA 22.

En el anexo 2 donde relacionan los precios máximos unitarios por ítem, por favor confirmar si este precio unitario es con IVA o se debe agregar dicho valor.

RESPUESTA.

EL precio máximo unitario es con I.V.A. y demás tasas e impuestos incluidos.

PREGUNTA 23.

Solicitamos comedidamente poder participar en esta convocatoria, ofertando solo los equipos que pertenecen al objeto social de nuestra empresa (equipos audiovisuales). Confirmar si se puede proceder con la oferta o se debe participar en la totalidad de los equipos solicitados.

RESPUESTA.

No se acepta la solicitud del proponente, lo anterior dado que no es factible la entrega de ítems parciales de los Planes de Inversión de las Iniciativas de Fortalecimiento Comunitario (IFC) y por

ADENDA 3
CONVOCATORIA PÚBLICA 02 de 2021
COMPRA DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS PARA LAS INICIATIVAS DE FORTALECIMIENTO
COMUNITARIO

ende, es decir, una IFC tiene un plan de inversión asociado, el cual, podrá tener elementos de una categoría y otra, por lo cual no puede ser provista por diferentes proveedores; tal y como se establece en el numeral 1. "INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES", subnumeral 1.7 "Condiciones Generales de obligatorio cumplimiento.

PREGUNTA 24.

Para **EL ÍTEM 3, LA CABINA DE SONIDO**, es solicitada de 1000 watos, la que cumple con las características requeridas por Ustedes, solo viene de 500 watos. Favor aclarar si se pueden ofrecer como **MÍNIMO de 500 watos reales**.

RESPUESTA.

Una vez revisado el sondeo de mercado, se identifica que sí existe en el mercado la referencia solicitada, por lo cual, no se acepta la recomendación.

PREGUNTA 25.

Para **EL ÍTEM 49, IMÁGENES EN YESO**, favor aclarar qué tipo de imágenes o temas es lo requerido para este ítem.

RESPUESTA.

Las imágenes en yeso o fibra de vidrio hacen referencia a imágenes religiosas usadas en templos de diferentes religiones.

PREGUNTA 26.

Para el **ÍTEM 17, VENTILADORES**, favor aclarar si los puntos de energía, se encuentran cercanos, ya que solicitan sean instalados, y en algún momento puede resultar más costoso la instalación que el mismo ventilador, por cuanto habría que suministrar materiales adicionales.

RESPUESTA.

Acorde a lo establecido en el Anexo Técnico del contrato 208 de 2019 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social y la Universidad Tecnológica de Pereira, los únicos ítems del anexo número 1 que requieren instalación son los Parques Infantiles Tipo 1, los Parques Infantiles Tipo 2, Cancha Multifuncional y Tablero para Baloncesto. Por tanto, los ventiladores no requieren instalación.

PREGUNTA 27.

Para los **ÍTEMS que corresponden a canchas de microfútbol y/o tableros de basquetbol**, favor informar si existen pisos terminados, ya que si no existen se debe determinar obras que su costo puede superar el valor de los elementos, por cuanto lo solicitan instalados.

RESPUESTA.

Los pisos no se encuentran terminados.

PREGUNTA 28.

Para los **ÍTEMS de parques infantiles**, solicitamos información similar a la anterior, por cuanto de pronto puedan requerir elementos o piso especial para cuidar la integridad de los niños y esto implica un costo mayor.

ADENDA 3
CONVOCATORIA PÚBLICA 02 de 2021
COMPRA DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS PARA LAS INICIATIVAS DE FORTALECIMIENTO
COMUNITARIO

RESPUESTA.

Los pisos no se encuentran terminados.

PREGUNTA 29.

Por último, solicitamos a la Universidad, se discrimine los elementos a entregar en cada sitio para determinar en una forma más acertada el costo de logística y transporte.

RESPUESTA.

Ver anexo 3. Publicado con la presente Adenda.

PREGUNTA 29.

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN FECHA DE CIERRE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02

Después de validar los ítems indicados en el Anexo 1 de la convocatoria pública, consideramos pertinente solicitar a la entidad extender la fecha de Envío de propuestas establecida en el cronograma del proceso hasta el día 19 de febrero, la solicitud se realiza con el fin de garantizar que los oferentes interesados en participar cuenten con tiempo suficiente para la estructuración total de las propuestas teniendo en cuenta la diversidad de los elementos a adquirir.

RESPUESTA: El cronograma modificado se encuentra publicado en la página web de la Universidad.

PREGUNTA 30.

Nos gustaría saber cuál es la metodología de ponderación y selección del futuro contrato, es decir si le adjudicará a quien se ajuste a las condiciones de la Universidad y que ofrezca el menor precio o que ofrezca el mismo precio techo establecido por la misma.

RESPUESTA:

Una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos, la adjudicación se hará en forma integral al proponente que haya cumplido con la totalidad de los requisitos solicitados y que haya presentado la mejor oferta económica.

PREGUNTA 31.

Por favor indicar de manera precisa cuales serían los futuros descuentos a realizar al contrato, tales como estampillas, contribuciones especiales y demás.

RESPUESTA: La Universidad no aplica este tipo de descuentos.

PREGUNTA 32.

Aclarar si el futuro contrato será adjudicado a un solo proponente y no de manera parcial, teniendo en cuenta la gran logística a realizar, y depende de si es parcial y/o total la adjudicación las empresas participamos o no.

ADENDA 3
CONVOCATORIA PÚBLICA 02 de 2021
COMPRA DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS PARA LAS INICIATIVAS DE FORTALECIMIENTO
COMUNITARIO

RESPUESTA:

Se adjudicará a un solo proponente, de acuerdo con las razones expuestas anteriormente.

PREGUNTA 33.

Respecto del numeral 2.1.3.2 El proveedor debe adjuntar catálogos y fichas técnicas de los equipos que cotiza, solicitamos atentamente, que no sea exigible la presentación de los mismos, que solamente con la información del modelo y/o referencia ya con ello la Universidad puede determinar dichos aspectos, lo anterior en atención a que es bastante alta la cantidad de ítems del proceso, lo cual hace mucho más dispendioso el trabajo, y posiblemente no se alcance a reunir toda esa información antes del cierre de las ofertas.

RESPUESTA. Se elimina este requisito técnico.

PREGUNTA 34.

Que la información que requieren respecto de la Referencia y/o modelo solo sea exigible a los equipos, pues existen muchos ítems como por ejemplo los libros y muebles no tienen esa clase información, lo cual pone un grado de dificultad al proceso demasiado innecesario.

RESPUESTA. Se elimina este requisito técnico.

PREGUNTA 35.

Por favor aclarar qué se debe hacer para confirmar la participación en el proceso de conformidad con el cronograma del proceso.

RESPUESTA. No es necesario, se eliminó este punto del cronograma.

PREGUNTA 36.

Favor aclarar si el pago se realizar de manera parcial con las entregas parciales.

RESPUESTA.

Se aclara que la metodología a implementar es realizar entregas parciales, las cuales se solicitarán a partir de la legalización del contrato, cada entrega parcial se deberá realizar con todos los elementos solicitados y una vez estos sean recibidos a conformidad por el supervisor se realizará el proceso de pago de los elementos, previa radicación de la factura en el Almacén General de la Universidad.

La vigencia del contrato es hasta el día 31 de mayo de 2021 y las entregas parciales se realizarán durante este tiempo de vigencia.

PREGUNTA 37.

INDICADORES ECONOMICOS – NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Se solicita amablemente a la Entidad contratante la posibilidad de ajustar el índice de endeudamiento de la siguiente manera:

Índice de endeudamiento: Menor o igual a 71%

El sustento de nuestra solicitud se basa en la naturaleza de las empresas como la nuestra que pertenece a un renglón económico caracterizado por equipos especializados y de alto costo, donde un nivel de endeudamiento como se solicita anteriormente resulta una situación financiera

ADENDA 3
CONVOCATORIA PÚBLICA 02 de 2021
COMPRA DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS PARA LAS INICIATIVAS DE FORTALECIMIENTO
COMUNITARIO

típica. Además, incrementar en un solo punto porcentual al indicador solicitado en los pliegos, no pone en riesgo las condiciones del proceso ni las de ejecución del contrato en caso de llegar a celebrarse.

RESPUESTA:

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

El comité financiero determina luego de analizar la petición presentada por el oferente y analizado el objeto del contrato, su valor, plazo, forma de pago y el riesgo asociado no modificar los índices de la capacidad financiera para el presente proceso.

PREGUNTA 38:

Respecto a la forma de pago, solicitamos respetuosamente se evalúe la posibilidad de otorgar un anticipo, al menos del 50% del contrato, con entregas parciales, facturación parcial y amortización de anticipo.

RESPUESTA.

No se acepta la solicitud, ya que los pagos se realizarán de manera parcial conforme a lo entregado a satisfacción.

IMPORTANTE

Para recordar:

- Se recomienda a los participantes, ser muy cuidadosos con la presentación de todos los documentos exigidos y demás condiciones de la Convocatoria Pública 02 de 2021.
- Deben ser puntuales con el cronograma propuesto.
- Se recomienda leer detenidamente el contenido total del pliego de condiciones, cuyas cláusulas son de estricto cumplimiento, así como el contenido de la presente **ADENDA 3, Anexo 1 Modificado y Anexo 3 – Relación ítems por Vereda.**
- Se recomienda, además, consultar permanentemente la página web de la Universidad www.utp.edu.co, hasta el día de cierre de la Convocatoria Pública a efecto de verificar cualquier información o modificación adicional.
- **La oferta debe ser presentada en el Anexo 1 – Modificado, publicado con la presenta Adenda 3.**